



DECRETO N° **302**
TEMUCO, **2 MAR 2022**

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 28.02.2022; presentada por BENAVIDES FERNANDEZ MAURICIO RODRIGO.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de Cambio Domicilio.
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : BENAVIDES FERNANDEZ MAURICIO RODRIGO
Rut : 12.421.721-0
Dirección Particular :

Patente

Rol : 2-26029
Actividad Económica : BAZAR, CORDONERIA Y BOTONERIA
Código Actividad : 477.399
Dirección Comercial : 1 NORTE N° 0115 LOCAL 9
Rol Avalúo : 02360-0013
Fecha de Solicitud : 28.02.2022
N° Solicitud : 38
Email :
Telefono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAVÉDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/om

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente